



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN

GERENCIA TERRITORIAL HUALLAGA CENTRAL - JUANJUI

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 057-2024-GRSM/GTHC-J/G

Juanjuí, 21 de mayo de 2024.

VISTO: el MEMORANDO N° 0975-2023-GRSM/GTHC-J/G, la NOTA DE COORDINACIÓN N° 008-2024-GRSM-GTHC-J/SGI, el INFORME TÉCNICO N° 002-2024-GRSM/GTHC-J/SGI/UF, el INFORME N° 155-2024-GRSM/GTHC-J/SGI, la NOTA INFORMATIVA N° 071-2024-GRSM/GTHC-J/G, el INFORME LEGAL N° 050-2024-GRSM/GTHC-J/OAL, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 188° de la Constitución Política del Perú establece que *"La descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país. El proceso de descentralización se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencia de recursos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales. Los Poderes del Estado y los Organismos Autónomos así como el Presupuesto de la República se descentralizan de acuerdo a ley"*;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, establece en su Art. 1° que *"La presente Ley Orgánica establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización"*, en su Art. 2° que *"Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal"*, y en su Art. 3° que *"Los gobiernos regionales tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley"*;

Que, conforme a la Ordenanza Regional N° 003-2013-GRSM/CR mediante la que *"Aprueban Reglamento de Organización y Funciones y Cuadro para Asignación de Personal del Gobierno Regional de San Martín"*, a la Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR mediante la que *"Aprueban Modificación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de San Martín"*, y a la Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR mediante la que *"Aprueban Modificación Parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de San Martín"*, la Gerencia Territorial Huallaga Central - Juanjuí, es un órgano desconcentrado territorial del Gobierno Regional de San Martín, que se creó para apoyar las acciones regionales de



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

desarrollo y ejecutar inversiones en el ámbito de su jurisdicción, con personería jurídica de derecho público, que depende normativamente y técnicamente de los órganos de línea del Gobierno Regional y presupuestalmente de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto;

Que, la actuación de la Administración Pública se rige, entre otros, por el Principio de Legalidad contenido en el Num. 1.1 del Art. IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, estableciendo que "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, mediante MEMORANDO N° 0975-2023-GRSM/GTHC-J/G de fecha 24/08/2023, se hizo llegar al Arq. VICTOR RODOLFO LOPEZ PINEDO - Subgerente de Infraestructura de la GTHC-J, la "... aceptación de cambio de UF-UEI-UEP" del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL (LA) I.E. 0772 JOSE F. SANCHEZ CARRION EN LA LOCALIDAD BARRANCA, DISTRITO DE ALTO BIAVO, PROVINCIA DE BELLAVISTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" signado con CUI N° 2598365, y se le dispuso que "... deberá realizar las acciones que corresponda.";

Que, mediante NOTA DE COORDINACIÓN N° 008-2024-GRSM-GTHC-J/SGI de fecha 08/05/2024, se solicitó al Ing. OLMEDO CARDENAS FLORES - Responsable de la Unidad Formuladora de la GTHC-J, la "... ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO CON CUI N° 2598365";

Que, mediante INFORME TÉCNICO N° 002-2024-GRSM/GTHC-J/SGI/UF recibido en la Oficina de la Subgerencia de Infraestructura de la GTHC-J con fecha 17/05/2024, el Ing. OLMEDO CARDENAS FLORES - Responsable de la Unidad Formuladora de la GTHC-J, remitió la "ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO", concluyendo que "3.1 Se ha efectuado la actualización de precios del expediente técnico del proyecto: "Construcción de Cobertura de Instalaciones Deportivas; en el(la) I.E. 0772 Jose F. Sanchez Carrion en la Localidad Barranca, Distrito de Alto Biavo, Provincia Bellavista, Departamento San Martin", CUI N° 2598365 en concordancia con lo solicitado, incidiendo en los aspectos normativos relacionados al cumplimiento del reglamento de metrados, reglamento nacional de edificaciones y otras. 3.2 Se puede apreciar que desde la ultima la modificación y actualización de la estructura de costos el cual se realizó con precios al mes de Julio de 2023 han transcurrido diez (10) meses, por tal motivo es procedente la actualización de la misma amparándose en el numeral 34.1 del artículo 34 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. 3.2 El monto anterior del proyecto es S/ 749,956.52 (Setecientos cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta y seis con 52/100 soles); con la presente actualización de precios se puede evidenciar un incremento de S/.49,318.95 (6.58% del monto del expediente original)

C/c.
Archivo.
FADAQ/OAL.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN

GERENCIA TERRITORIAL HUALLAGA CENTRAL - JUANJUI

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

teniendo como presupuesto actualizado al mes de mayo del 2024 el monto de S/.799,275.47 (Setecientos noventa y nueve mil doscientos setenta y cinco con 47/100 soles).”, y recomendando que “4.1 Teniendo en cuenta lo descrito anteriormente, se recomienda realizar la revisión y evaluación del presente informe, donde se detalla la actualización de precios del expediente técnico, se adjuntan todos los componentes en relación al presupuesto del proyecto.”;



Que, mediante INFORME N° 155-2024-GRSM/GTHC-J/SGI recibido en la Oficina de Secretaría de la GTHC-J con fecha 21/05/2024, el Ing. JHOE HOYOS LLANOS - Subgerente de Infraestructura de la GTHC-J, solicitó la “... Aprobación de Actualización de precios del Expediente técnico Mediante acto resolutivo.”, concluyendo que “Se ha efectuado la elaboración de actualización en concordancia con el documento, incidiendo en los aspectos normativos relacionados al cumplimiento del reglamento de metrados, reglamento nacional de edificaciones y otras. Se concluye que el presupuesto del expediente técnico, actualizado a mayo 2024 asciende a la suma de S/.799,275.47 (Setecientos Noventa y Nueve mil Doscientos Setenta y Cinco con 47/100 soles). Se efectuó la revisión de la actualización de precios por cada insumo, materiales, equipos y mano de obra mediante sustento elaborado por el responsable de actualización. El expediente técnico cumple con las exigencias de la normativa vigente y se encuentra apto para la ejecución, siendo procedente la conformidad técnica de la presente actualización de precios. Se aprueba el presupuesto total actualizado del proyecto, sumado Supervisión, a un monto total de S/.799,275.47 (Setecientos Noventa y Nueve mil Doscientos Setenta y Cinco con 47/100 soles) a consecuencia de la actualización de precios del expediente técnico que se detalla a continuación:

RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO ACTUALIZADO			
INVERSIÓN:		"CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) I.E. 0772 JOSE F. SANCHEZ CARRIÓN EN LA LOCALIDAD BARRANCA, DISTRITO DE ALTO BIAVO, PROVINCIA BELLAVISTA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", CUI N° 2598365	
FECHA:	May-24		
COMPONENTE		DESCRIPCION	TOTAL
01		CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	
		COSTO DIRECTO	S/. 533,404.70
		GASTOS GENERALES (10%)	S/. 53,340.47
		UTILIDAD (8%)	S/. 42,672.38

		SUBTOTAL	S/. 629,417.55
		IGV	S/. 113,295.16

		COSTO TOTAL DE LA EJECUCIÓN	S/. 742,712.71
		SUPERVISIÓN (6% CTE)	S/. 44,562.76
		EXPEDIENTE TÉCNICO	S/. 12,000.00
		PRESUPUESTO TOTAL	S/. 799,275.47

Son: Setecientos Noventa y Nueve mil Doscientos Setenta y Cinco con 47/100 soles

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PROYECTO

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE EJECUCIÓN
IOARR	90 DÍAS CALENDARIOS	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

• Cabe indicar que el informe está sujeto a la revisión y evaluación solamente a la actualización de precios del expediente técnico. • SE SOLICITA APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO para proceder con la actualización del Formato N°08-C Registro en la Fase de Ejecución sección B numeral 5 Modificaciones durante la ejecución física, del banco de inversiones y solicitar marco presupuestal para dar inicio a los actos preparatorios del proceso de selección para la ejecución del proyecto.";

Que, mediante NOTA INFORMATIVA N° 071-2024-GRSM/GTHC-J/G recibida en la Oficina de Asesoría Legal de la GTHC-J con fecha 21/05/2024, se solicitó la "... proyección de acto Resolutivo";

Que, mediante INFORME LEGAL N° 050-2024-GRSM/GTHC-J/OAL recibido en la Oficina de Secretaría de la GTHC-J con fecha 21/05/2024, en mérito a que el DECRETO SUPREMO N° 082-2019-EF - TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO establece en el Art. 18° lo concerniente al "Valor referencial y valor estimado", a que el DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF - REGLAMENTO DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO establece en el Art. 34° lo concerniente al "Valor referencial" y en el Art. 42° lo concerniente al "Contenido del expediente de contratación", y contando con la conformidad del área responsable, el Abog. FRANCIS AMADEO DEL AGUILA QUEVEDO - Asesor Legal Externo de la GTHC-J, recomendó "... salvo mejor parecer, proceder con la suscripción..." de la presente resolución;

Que, en mérito a los considerandos antes detallados y en ejercicio de las facultades otorgadas a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 016-2023-GRSM/GR de fecha 03/01/2023;

SE RESUELVE:

Primero. - APROBAR, la actualización de precios del expediente técnico del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL (LA) I.E. 0772 JOSE F. SANCHEZ CARRION EN LA LOCALIDAD BARRANCA, DISTRITO DE ALTO BIAVO, PROVINCIA DE BELLAVISTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" signado con CUI N° 2598365; con un valor referencial de S/799,275.47 (setecientos noventa y nueve mil doscientos setenta y cinco con 47/100 soles); con precios vigentes al mes de mayo del año 2024; y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días calendario; cuyo detalle es el siguiente:

C/c.
Archivo.
FADAQ/OAL.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN

GERENCIA TERRITORIAL HUALLAGA CENTRAL - JUANJUI

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO ACTUALIZADO

INVERSIÓN:	"CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) I.E. 0772 JOSE F. SANCHEZ CARRION EN LA LOCALIDAD BARRANCA, DISTRITO DE ALTO BIAVO, PROVINCIA BELLAVISTA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", CUI N° 2598365		
FECHA:	May-24		
COMPONENTE	DESCRIPCION	TOTAL	
01	CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS		
	COSTO DIRECTO	SI.	533,404.70
	GASTOS GENERALES (10%)	SI.	53,340.47
	UTILIDAD (8%)	SI.	42,672.38

	SUBTOTAL	SI.	629,417.55
	IGV	SI.	113,295.16

	COSTO TOTAL DE LA EJECUCIÓN	SI.	742,712.71
	SUPERVISIÓN (6% CTE)	SI.	44,562.76
	EXPEDIENTE TÉCNICO	SI.	12,000.00
	PRESUPUESTO TOTAL	SI.	799,275.47

Son: Setecientos Noventa y Nueve mil Doscientos Setenta y Cinco con 47/100 soles

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PROYECTO

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE EJECUCIÓN
IOARR	90 DÍAS CALENDARIOS	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA

En consecuencia, se aprueban los documentos obrantes en el respectivo expediente.

Segundo. - ENCARGAR, a la Subgerencia de Infraestructura de la GTHC-J, el cumplimiento del presente acto resolutivo y la realización de todas aquellas acciones que sobre el particular resulten pertinentes, en observancia de la normatividad vigente.

Tercero. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a todas las partes interesadas, en observancia de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

Cuarto. - DISPONER, la publicación del presente acto resolutivo en el portal web y portal de transparencia estándar de la Entidad, en observancia de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



 LIC. ADM. JORGE RAFAEL COBOS ANGULO
 GERENTE TERRITORIAL

